

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

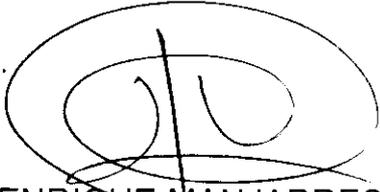
Exp. Verbal Sum. (Canc. Pat. Fam.), de Pastora Lozano Torrijo contra Diego Fernando Duzan y otros. (Rad. 73 168 31 84 001 2021 00123 00)

Transcurridos los quince (15) días siguientes a la inclusión del listado en el registro nacional de personas emplazadas, se tiene por surtido el emplazamiento de los demandados Diego Fernando, Oscar Javier y Rafael Antonio Duzan. Al igual que de Julia Tamayo.

Y, como quiera que los demandados antes citados, no comparecieron al proceso, el juzgado procederá a la designación de un curador ad-litem, para que los represente, como lo prevé el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, y con éste se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y traslado allí mencionado. En consecuencia, el juez obrando de conformidad con lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del citado código, designa al Dr. (a) Nazareth E. Escobar en el cargo de Curador (a) ad-litem de los demandados Diego Fernando, Oscar Javier y Rafael Antonio Duzan. Y, al Dr. (a) Napoleon Prada E., en el cargo de Curador (a) ad-litem de la demandada Julia Tamayo.

Comuníqueseles la designación y hágaseles saber que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, por lo que a través de su correo electrónico, se le enviara copia de este auto, del que admitió la demanda y de la demanda y sus anexos, para que proceda a contestarla en el término legal, advirtiéndosele que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y los términos correrán a partir del día siguiente al de la notificación (Art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020).

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario